**Acta No. 48 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 31 de Julio del 2020**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10-diez horas con 49-cuarenta y nueve minutos del día 31-treinta y uno de julio del año 2020-dos mil veinte, reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, así como por medio del acuerdo de la sesión anterior para el efecto de celebrar **la cuadragésima tercera Sesión Ordinaria** correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Por indicación de la c. presidenta municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno municipal del estado de Nuevo León, del reglamento interior del r. ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de julio para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario. Preside esta sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, presidenta municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Stephanie Guadalupe Ramirez Guadalupe | Octava Regidora |
| Pedro Góngora Valadez **FALTA JUSTIFICADA** | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décimo Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segunda |

Así mismo nos acompaña el C.P. Elezer Villarreal en representación del Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del acta 47 de la sesión ordinaria del día 17 de julio del 2020;

3.-.Presentación del Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2020.

4.- Presentación del Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal correspondiente al mes de Junio del año 2020.

5.- Presentación del Informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2020.

6.- Asuntos generales; y

7.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 47 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2020………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 17 de julio del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 47 del 17 de julio del 2020, sírvanse manifestarlo con el emoji correspondiente.

Con 14 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoria se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 47, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 17 de julio del 2020………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente. - buenos días, pido la palabra para manifestar que el documento word que se nos circuló que contiene el acta de la sesión anterior la numero 47 está mal redactada, pues en el punto 10 del orden del día de aquella sesión del 17 de Julio relativo al dictamen modificatorio del arrendamiento para la construcción y funcionamiento del crematorio no aparece transcrita la votación, la transcripción de la postura que manifesté en mi uso de la palabra, les recuerdo que yo vote en contra y hable de ese contrato por estar viciado de origen al no haberlo sometido a licitación pública y además por resultar excesivamente ventajoso para la empresa funerales Monterrey S.A. DE C.V. y con muy pocos beneficios y apoyos para la comunidad, nada de lo que dije en aquella sesión está reflejada en la transcripción del acta, ni la votación, señora presidenta municipal Clara Luz y señor Secretario Andrés Mijes les solicito se corrija el error y no se vuelva a repetir es cuánto.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:



**UNICO. -Por Unanimidad se aprueba el acta 47, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 17 de julio del 2020(ARAE-281/2020)………………………………………………………………………………..**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, Comenta:

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 46, correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de junio del 2020;

2.- Aprobación de la iniciativa del reglamento para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de General Escobedo;

3.- Aprobación de las propuestas de reforma de los siguientes reglamentos:

* Interior del r. ayuntamiento del municipio de General Escobedo en el marco de la contingencia a causa del covid-19;
* Interior de la admón. pública del municipio de General Escobedo;
* Interior del r. ayuntamiento de este municipio en materia de prevención social;
* por el que se crea la junta ciudadana de movilidad sustentable del municipio de general Escobedo; y
* del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de general Escobedo, nuevo león;

3.- Por último, aprobación de dictamen modificatorio del acuerdo relativo a la autorización para celebrar convenio de arrendamiento en favor de funerales y capillas monterrey, s.a. de C.V. a través de su representante legal la señora Silvestre Guadalupe Cordero Macías, sobre un inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 306 m2 para la reubicación de capillas, así como en un segundo espacio de 60.00m2 para la construcción y funcionamiento de un horno crematorio.



**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.-** **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Pasando al punto número 3 del orden del día, hacemos mención de la **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020;** el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 14 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de lectura de la presentación del informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2020.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente. – señor Secretario de Ayuntamiento Andrés Mijes, señor Tesorero Municipal, ustedes me pueden explicar el motivo de porque únicamente se nos proporciona un documento de 3 páginas, como si esto fuera todo el contenido del informe financiero del segundo trimestre, el resolutivo primero de este dictamen dice que se aprueban los estados financieros de recursos del municipio de General Escobedo de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2020, mismo que forma parte integral de este dictamen, yo me pregunto dónde están estos estados financieros nunca no los hacen llegar, nunca no los acompañan a las notificaciones de las sesiones, discúlpenme compañeros síndicos y regidores pero cómo es posible que ustedes aprueben cada trimestral, un papelito de 3 páginas como si este fuera un informe detallado de la situación financiera del municipio, no podemos tolerar este poco profesionalismo de la administración, es cuánto.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. - regidora si tiene usted algún interés en esto, usted puede asistir, tiene el derecho, lea la Ley de Gobierno Municipal a las juntas previas y a las juntas que tiene la comisión de Hacienda y Patrimonio, que usted no asista a las juntas es una cuestión personal suya, una decisión suya, cuando sea convocada a estas juntas con mucho gusto, puede asistir y ahí conocer a detalle todos los documentos.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez comenta lo siguiente. – claro que sí, solicito se me haga llegar la invitación y creo que también es responsabilidad de ustedes mandar la información, junto con la invitación de la junta de cabildo, es cuánto.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. – algún otro comentario sobre el asunto en turno.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Pleno, emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la presentación del informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2020.**

**(ARAE-282/2020)………………..........................................................................................................**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 30 de Julio del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2020,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Segundo Trimestre del año 2020.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de Abril del 2020-dos mil veinte, al 30-treinta de junio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$** **260,509,287** (doscientos sesenta millones quinientos nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$** **667,865,610** (seiscientos sesenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de **$** **259,698,354** (Doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de $**579,697,872** (quinientos setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$** **810,933** (ochocientos diez mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de **$** **88,167,738** (ochenta y ocho millones ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

**2° Trimestre Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$ 260,509,287 $** **667,865,610** |
| Total de Egresos en el Período | **$ 259,698,354 $579,697,872** |
| Remanente | **$ 810,933 $** **88,167,738** |
|  |  |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoria Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**CUARTO.-** Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

**QUINTO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de abril, mayo y junio del año 2020, el cual, debidamente suscrito.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de abril, mayo y junio del año 2020; mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**Tercero.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2020 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 30 días del mes de julio del 2020. Síndico Primero Americo Rodríguez Salazar PRESIDENTE, Sindico Segundo Lucia Aracely Hernández López SECRETARIO, Regidora Wendy Maricela Cordero Gonzalez VOCAL.



**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- .** **PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a  **LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020**; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma que estamos actualmente votando.

Con 14 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la presentación del informe contable y financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorería municipal correspondiente al mes de junio del año 2020.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente. – votare en contra el informe contable financiero del mes de junio porque el dictamen circulado no detalla el monto especifico de cuanto se gastó en cada concepto de gasto, es decir no se nos informa cuanto se gasta en servicios comunitarios, cuánto se gasta en seguridad pública y proximidad, etcétera, únicamente se nos da el monto total y todo el gasto del mes no se privilegia al principio máximo de publicidad, es cuánto.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. – es el mismo comentario regidora, usted puede asistir a las reuniones de la sesión, de la comisión de hacienda y Patrimonio.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez comenta lo siguiente. – el mismo comentario secretario usted no lo tiene que hacer llegar junto con la invitación.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. – muy bien, algún otro comentario sobre este punto del orden del día.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

Con 14 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Pleno, emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoria se aprueba la presentación del informe contable y financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorería municipal correspondiente al mes de junio del año 2020.**

**(ARAE-283/2020)………………..........................................................................................................**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 30 de julio del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de Junio del año 2020** bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Junio del año 2020.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Junio del 2020 - dos mil veinte, al 30 – treinta Junio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$74,298,435** (setenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$667,865,610** (seiscientos sesenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$80,331,243** (ochenta millones trescientos treinta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$579,697,872** (quinientos setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$6,032,808** (seis millones treinta y dos mil ochocientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$88,167,738** (ochenta y ocho millones ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Junio** | **Acumulado** |
|  |  |  |
| Total de Ingresos en el periodo  Total de Egresos en el periodo | |  | | --- | | **$74,298,435** |  |  | | --- | | **$80,331,243** | | $667,865,610  $579,697,872 |
|  |  |  |
| **Remanente** | |  | | --- | | * **$6,032,808** | | **$88,167,738** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Junio del año 2019, el cual, debidamente suscrito.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Junio del año 2020; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Junio del año 2019.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 30 días del mes de julio del 2020. Síndico Primero Americo Rodríguez Salazar PRESIDENTE, Sindico Segundo Lucia Aracely Hernández López SECRETARIO, Regidora Wendy Maricela Cordero Gonzalez VOCAL.



**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020**; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 14 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de lectura de la presentación del informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2020.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente. – votare en contra del informe de que la presidenta municipal nos circuló a los integrantes del cabildo, únicamente se nos proporcionan datos mensuales, en lugar de detallarnos cada uno de los subsidios y bonificaciones otorgados a personas físicas o morales ni tampoco incluye información desglosada de los montos por cada contribución e impuestos sobre derechos que cobra municipio, no se está privilegiando el principio de la máxima publicidad, es decir no cumple con lo que cabalmente establece el artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, respecto al informe trimestral del ayuntamiento de cada uno de los municipios otorgados, es cuánto.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. – regidora el mismo comentario y además le agrego que yo no tengo porque invitarla, usted debe de asistir a sus oficinas y ahí la comisión de cabildo conectarse con ellos, le recuerdo que sus atribuciones están plenamente marcadas en la Ley de Gobierno Municipal, léalas bien ahí vienen las atribuciones de los regidores.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez comenta lo siguiente. – también le solicito que me haga llegar la información, es cuánto.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. – usted la puede solicitar regidora, revise sus atribuciones, lea la ley por favor, ya la leí por eso le comento.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. – algún otro comentario al respecto, algún otro comentario, ya no hay más comentarios al respecto.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

Con 14 votos a favor y 1 contra por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez

El Pleno, emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoria se aprueba la presentación del informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2020.**

**(ARAE-284/2020)………………..........................................................................................................**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 30 de julio del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2020, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2020, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2020.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| abril 2020 | $ 3´643,773.15 |
| mayo 2020 | $ 4´390,080.98 |
| junio 2020 | $ 5´807,550.82 |
| **TOTAL** | **$** 13´841,404.95 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2020 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 30 días del mes de julio del 2020. Síndico Primero Americo Rodríguez Salazar PRESIDENTE, Sindico Segundo Lucia Aracely Hernández López SECRETARIO, Regidora Wendy Maricela Cordero Gonzalez VOCAL.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA. - ASUNTOS GENERALES**

El secretario del Ayuntamiento Lic. Andrés Mijes Llovera: damos paso al punto 7 del orden del día, referente a los asuntos generales.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente. – señora Presidente municipal Clara Luz y señor Secretario de Ayuntamiento Andrés Mijes que es obligación de ustedes proporcionar a los regidores la información necesaria para una deliberación de los asuntos sometidos a nuestro conocimiento para votar en las sesiones de cabildo, les quiero manifestar atentamente mi inconformidad porque Omar Rodarte el coordinador que nos notifica por Whatsapp o por correo nos envía en ese mismo momento, en ese mismo momento no nos envía los documentos, los dictámenes, los informes que vamos a votar por ejemplo para el día de la sesión del día de hoy nos notificó a las 9:04 a.m., me envió un mensaje que me dice se me hizo por instrucción de la secretaria de ayuntamiento, se me convocada a la sesión de hoy agendada a las 10:00 a.m. sin embargo aun cuando le pedí luego luego que me manara el orden del día y los documentos fue hasta las 5:30 p.m., después de 8 horas me empieza a mandar los documentos y hasta el final el orden del día, en tiempo y en forma le señalo su omisión de mandar el orden del día y los demás documentos y que hasta casi acabarse el día me los manda todo eso obstaculizar el trabajo de un regidor y obligación de votar de manera informada y además considero se incurre en una ilegalidad que se puede transcribir en la nulidad que se vota en esta sesión, Clara Luz le pido que ponga orden, va acabar su administración en algunos meses, usted va salir de candidata, es un hecho notorio su desmedida munición, dejemos al menos hacer nuestro trabajo de manera eficaz e informada, hágale al pueblo de Escobedo un favor y termine de mejor manera en poco tiempo que le queda aquí antes de separarse del cargo, es cuánto.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Lloverá comenta lo siguiente. – regidora debe usted leer bien la ley y los reglamentos para que sepa cuáles son sus atribuciones y ahorita que usted estaba leyendo nos estamos dando cuenta efectivamente por qué no entiende las cosas, este debe de leerlo y buscar en los reglamentos sus atribuciones en la ley de Gobierno Municipal viene muy claro que puede hacer usted y que no puede hacer y viene específicamente bien detallado cual es el procedimiento para la indicación a estas situaciones, léalo bien regidora, algún otro comentario regidores.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente. – que se me mande toda la información completa.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El Secretario del Ayuntamiento menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, por lo que le solicitamos a la C. Presidenta Municipal lleve a cabo la clausura de los trabajos de esta Sesión.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, Licenciada Clara Luz Flores carrales menciona: siendo las 11-once horas con 05-cinco minutos se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ FALTA JUSTIFICADA

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA